



ACTA DE LA COMISION DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO, LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY 17/2022, DE 5 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, ADSCRITO AL PROYECTO RUN-EU 2.0. Regional University Network – EuropeanUniversity

REF.: 2009/00006/003/105

ASISTENTES

Presidenta: Ileana María Greca Dufranc
Vocal: José Miguel García Pérez.
Secretario: Verónica Calderón Carpintero

En Burgos a 18/10/2023, dio comienzo la reunión de la Comisión de Selección el despacho de la Presidenta, en Rectorado, con la asistencia de los miembros reflejados.

Se informa que se han presentado dentro del plazo establecido 10 solicitudes, que se admiten a trámite por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria esta Comisión aprueba el siguiente baremo:

	DESCRIPCION	VALORACIÓN (max.)
1	Experiencia en la gestión de proyectos europeos de I+D+i en el ámbito Universitario	30
2	Experiencia en la coordinación de equipos de proyectos europeos de I+D+i en el ámbito universitario.	20
3	Formación en gestión de proyectos europeos de I+D+i (sólo se considerarán cursos y jornadas específicos de más de 20 horas de duración).	10
4	Participación en eventos de proyectos europeos de I+D+i ((infodays, jornadas...) e impartición de jornadas, ponencias, cursos o mesas redondas sobre proyectos europeos en el ámbito universitario.	10
5	Entrevista en la que se valorará la adecuación del candidato a la dinámica de trabajo de la UBU, considerando su perfil colaborativo, capacidad de trabajo en equipo, de toma de decisiones y de asunción de responsabilidades, así como el conocimiento de la oferta científico-tecnológica y académica de la Universidad de Burgos. (A la entrevista serán convocados únicamente aquellos candidatos que superen 50 puntos en la primera fase)	30

La Comisión, tal como indica la convocatoria, establece la puntuación mínima de 50 puntos para la valoración del apartado 5 y, por tanto, continuar en el proceso de selección.

Una vez revisada las solicitudes admitidas y su documentación, la puntuación obtenida por cada uno de los criterios es la que se relaciona a continuación:

NIF	1	2	3	4	5	PUNT. TOTAL
***698**	0	0	0	0	--	--
***501**	5	0	0	1	--	--
***232**	0	0	10	10	--	--
***360**	28	18	10	10	30	96
***130**	20	15	10	10	30	85
***048**	0	0	0	0	--	--
***337**	0	0	0	0	--	--
***705**	0	0	0	0	--	--
***349**	0	0	0	0	--	--
***883**	0	0	0	0	--	--



Esta Comisión propone adjudicar la plaza al candidato con N.I.F. ***360**, con fecha estimada de inicio del contrato el día 1 de enero de 2024.

Los interesados podrán presentar reclamación en el Registro General o Registros auxiliares de la Universidad de Burgos ante la Comisión de Selección en el plazo de 4 días naturales a partir del día siguiente a la publicación en la página web de la Universidad de Burgos.

En Burgos a 19 de octubre de 2023

Presidenta

Vocal

Secretaria

Fdo.: Ileana María Greca

Fdo.: José Miguel García

Fdo.: Verónica Calderón